



Siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso de Sucesión Intestada instaurada por ANA CLOTILDE ROMERO CAMPO, causante HUGO ROMERO POVEA, Radicación: 44 279 40 89 001 2016 00169 00.

Mediante sentencia del 15 de diciembre de 2022, que se notificó por estado el día 16 del mismo mes y año, el abogado HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, apoderado judicial de la señora ANA CLOTILDE ROMERO CAMPO, presentó solicitud de aclaración, corrección y adición, debido a que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUJAIIRA, mediante nota devolutiva le indicó que mediante auto expedido por el despacho se especificara con exactitud los porcentajes que le corresponden por adjudicación a cada uno de los herederos.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA, de manera oficiosa, de conformidad con el artículo 285 y 287 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONESE a la sentencia del 15 de diciembre del 2022, de conformidad con el artículo 287 del CGP y, en consecuencia:

ASIGNACIONES	CONYUGE Y LEGITIMADOS	TOTAL, DE LA ASIGNACION	PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN
Gananciales a favor de: (HIJUELA PRIMERA)	MARÍA ELSIDA ACOSTA DE ROMERO <u>Q.E.P.D. (Cónyuge)</u>	\$69.992.142	50% Distribuido En Sus 4 Hijos Romero Acosta
Legítima a favor de: (HIJUELA SEGUNDA)	HUGO VICENTE <u>ROMERO ACOSTA C.C.</u> 17.952.874 (<u>Legítima más representación de su madre</u>)	\$26.247.052.80	18.75 %
Legítima a favor de: (HIJUELA TERCERA)	NEYSLA JOSEFINA <u>ROMERO ACOSTA C.C.</u> 49.735.280 (<u>Legítima más representación de su madre</u>)	\$26.247.052.80	18.75 %
Legítima a favor de: (HIJUELA CUARTA)	ELSA <u>ROMERO ACOSTA C.C.</u> 39.636.511 (<u>Legítima más representación de su madre</u>)	\$26.247.052.80	18.75 %
Legítima a favor de: (HIJUELA QUINTA)	IVETH VERENICE <u>ROMERO ACOSTA C.C.</u> 56.055.307 (<u>Legítima más representación de su madre</u>)	\$26.247.052.80	18.75 %

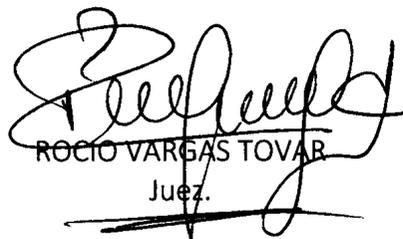


Legítima a favor de: (HIJUELA SEXTA)	HUGO MILCIADES ROMERO FIGUEROA C.C. 80.064.370.	\$8.749.017.75	6.25 %
Legítima a favor de: (HIJUELA SEPTIMA)	OSCAR JOSE ROMERO FIGUEROA C.C. 13.873.969	\$8.749.017.75	6.25 %
Legítima a favor de: (HIJUELA OCTAVA)	ORLANDO ERNESTO ROMERO FIGUEROA Q.E.P.D. representado por su madre MARIA DOLORES FIGUEROA GARCIA C.C. 26.995.177.	\$8.749.017.75	6.25 %
Legítima a favor de: (HIJUELA NOVENA)	ANA CLOTILDE ROMERO CAMPO C.C.56.053.760	\$8.749.017.75	6.25 %
TOTAL, DE LOS GANANCIALES Y LAS LEGÍTIMAS		\$139.984.284	100%

SEGUNDO: INSCRIBIR esta providencia de manera conjunta a la sentencia y el trabajo de partición en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas.

TERCERO: EXPEDIR a costa de los interesados y tal como lo prescribe el artículo 114 del Código General del Proceso, fotocopia autentica del trabajo de partición y de esta providencia en conjunto a la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez.